

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 1057.

CHIGUAYANTE, 05 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Asignase a contar del primero de Julio de 2013 la función de Encargada de la Oficina de Información Reclamos y Sugerencias a la funcionaria que a continuación se indica:

R.U.T.	NOMBRE	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
11.775.701-3	BOBADILLA OLIVA CARMEN GLORIA	15	DIRECCION DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/PBK/ARG/arg



- 9 SET. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE